

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL
“ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.”**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE
GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA CON 70 KW DE POTENCIA CON CONEXIÓN AL
TABLERO ELÉCTRICO GENERAL ACTUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE DE ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**

ADENDA NO. 01

Por medio de la presente adenda, que hace parte integral del Pliego de Condiciones, se adicionan, modifican, reemplazan y/o aclaran algunos ítems del Pliego de Condiciones y sus Anexos.

De conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones, en el caso de ser necesario hacer aclaraciones, precisiones o modificaciones a los términos del mismo, se harán mediante la expedición de adendas.

En ese orden de ideas, ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., una vez estudiadas y analizadas las observaciones formuladas por los invitados dentro del periodo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, así como las transmitidas considera pertinente adicionar, modificar, reemplazar y/o aclarar el Pliego de Condiciones, así:

1. Modificar el numeral 1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR, el cual quedará de la siguiente manera:

1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en esta Invitación Pública, Personas Naturales o Jurídicas, nacionales, Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del Contrato a celebrarse. Las Personas Naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito y clasificado en el Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según los Códigos:

Nivel	Código UNSPSC	Productos y Servicios
3	72 12 15 00	Servicios de construcción de plantas industriales
3	72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctrico
3	81 10 17 00	Ingeniería eléctrica y electrónica

Si el proponente no cumple con este requisito de participación, la propuesta será eliminada de este proceso de selección.

Para la acreditación de la aptitud legal de los participantes para presentarse como Proponentes de la presente Invitación Pública, los Proponentes deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del Proponente.

La anterior modificación se hace teniendo en cuenta las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública.



Los demás numerales e ítems del Pliego de Condiciones y sus Anexos que no han sido modificados por el presente documento continúan vigentes.

La presente adenda se expide a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

(FIRMADO EL ORIGINAL)
HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente

Proyectó: Einstein Alberto Reyes Ballesteros
Jefe de Planta y Laboratorio